

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

001084
Dr. DANIEL DUGO ANGARA
Prosecretario
Internamente a cargo de la Secretaría
del Consejo de la Magistratura

ACTA NÚMERO CUATROCIENTOS OCHENTA

En la ciudad de La Plata, a los VEINTE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, en la Sala de Sesiones Plenarias Dr. Mario Fernando Monacelli Erquiaga, sita en el tercer piso del edificio de la sede de calle Diagonal 79 número 910 de esta ciudad, se reúne el Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires en sesión de la que participan el Presidente Dr. Luis Esteban Genoud, los Consejeros Titulares Dres.: Adelma Edith Arquissain, Pedro Martín Augé, Ulises Alberto Giménez, Enrique Marcelo Honores, Bienvenido Rodríguez Basalo, Jorge Armando Roldán, Federico Carlos Scarabino, Gustavo Soos y Jorge Luis Zunino y la Consejera Suplente Dra. María Luisa Dugo convocada a fin de tratar el siguiente temario:

ORDEN DEL DÍA de la Sesión del Consejo de la Magistratura del día jueves 20/12/2.007 hora 12:00. -----

1. Ternas concurso Juez de Tribunal del Trabajo de: Mar del Plata (1 cargo) y San Justo (1 cargo) [examen del día 16 de agosto de 2.007].-----
2. Lectura y consideración del acta de la sesión anterior.-----
3. Recepción de Informes Consultivos Departamentales.-----
4. Tratamiento y consideración de Informes Salas Examinadoras sobre exámenes en corrección.-----
5. Informe de Secretaría. Estado de los concursos.-----
6. Informe de Subsecretaría Administrativa.-----
7. Informe de la Comisión de Escuela Judicial.-----
8. Convocatoria a nuevos concursos.-----
9. Determinación fecha próximas entrevistas a postulantes de concurso.-----
10. Informe de Mesa de Coordinación y Control.-----
11. Informe de Presidencia.-----
12. Determinación de fecha y hora de inicio de la próxima sesión.-----

APERTURA DE LA SESIÓN: Siendo las trece horas treinta minutos, se declara abierta la sesión presidiendo la misma el Sr. Presidente del Consejo Dr. Luis Esteban Genoud.-----

SE DIFIERE LA ELABORACIÓN DE LAS TERNAS CORRESPONDIENTES A LOS CARGOS CONCURSADOS DE JUEZ DE TRIBUNAL DEL TRABAJO DE MAR DEL PLATA (1\|)

\ \ CARGO) Y JUEZ DE TRIBUNAL DEL TRABAJO DE SAN JUSTO (1 CARGO)

[EXAMEN DEL DÍA 16 DE AGOSTO DE 2.007]: Se decide diferir, -para una fecha que oportunamente habrá de determinarse-, la elaboración de las ternas correspondientes a los cargos concursados de Juez de Tribunal del Trabajo de Mar del Plata (1 cargo) y Juez de Tribunal de Trabajo de San Justo (1 cargo) [examen del día 16 de agosto de 2.007].-----

LECTURA Y CONSIDERACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR: Habiendo sido leída, se aprueba el acta de la sesión anterior.-----

RECEPCIÓN DE INFORMES CONSULTIVOS DEPARTAMENTALES: De acuerdo a lo indicado en los artículos 12 y 15 de la ley 11.868, el Consejo de la Magistratura toma conocimiento de los informes elaborados por escrito por Consultivos Departamentales sobre los postulantes en los concursos por cargos de: Defensor Oficial para actuar ante el fuero Criminal y Correccional [examen del día 27 de septiembre de 2.007], Juez de Juzgado en lo Correccional [examen del día 20 de septiembre de 2.007], Defensor Oficial para actuar en los Fueros Civil, Comercial y de Familia [examen del día 23 de octubre de 2.007] y Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial [examen del día 2 de octubre de 2.007] así como de los producidos con respecto a los postulantes en los concursos de: Juez de Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia y Juez de Juzgado de Familia [examen del día 22 de mayo de 2.007]: Dra. María Fernanda Castellano; Agente Fiscal para actuar ante el Fuero Penal Juvenil [examen del día 5 de junio de 2.007]: Dres. Patricia Noemí Altamiranda, Juan Alberto Benavides, Claudio Marcelo Cipollone, María Elizabet Lorences, María de los Angeles Marsiglio, Horacio Santiago Oldani, Andrea Fabiana Rodríguez Bagnara, Guillermo Javier Rodríguez Rey, Alejandra Silvana Toymil, Luis Urbano Vidal y Federico Mauricio Weinstein; Juez de Juzgado de Garantías del Joven [examen del día 14 de junio de 2.007]: Dras. Silvia Diana Torres y Claudia Noemí Olivera y Defensor Oficial para actuar ante el Fuero Penal Juvenil [examen del día 7 de junio de 2.007]: Dres. Graciela Lujan Andriuolo, Daniela Jessica Bianchi, Carlos Eduardo Bigalli, María Julia Bottaso, Miriam Celia Canelo, Alicia Edith Cardosii, Mariana Celeste Digiani, Beatriz María!!!



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

JH 001085
Dr. DANIEL HUGO ANGLADA
Prosecretario
Internamente a cargo de la Secretaría
del Consejero de la Magistratura

\Ganga, Claudia Alejandra Graziano, María Elizabeth Lorences, Horacio Santiago Oldani, Karim Elizabeth Pérez Corvalán, Mariana Roncoroni y Patricia Eugenia Saez.-----

INFORMES DE SALAS EXAMINADORAS SOBRE ESTADO DE LA CORRECCIÓN DE EXÁMENES DE CONCURSOS EN TRÁMITE: Integrantes de las Salas Examinadoras que intervienen en los concursos por cargos de **Asesor de Incapaces** [examen del día 25 de octubre de 2.007], **Juez de Tribunal en lo Criminal** [examen del día 30 de octubre de 2.007], **Juez de Paz Letrado** [examen del día 13 de noviembre de 2.007] y **Juez de Juzgado de Garantías** [examen del día 6 de diciembre de 2.007] informan del estado y avance de la corrección de las pruebas.-----

APROBACIÓN DE INFORME DE LA SALA EXAMINADORA JUEZ DE JUZGADO DE EJECUCIÓN [EXAMEN DEL DÍA 18 DE OCTUBRE DE 2.007]. IDENTIFICACIÓN DE EXÁMENES: Tras haber analizado el informe elaborado por la Sala Examinadora que interviene en el concurso cuyos exámenes fueron rendidos el **18 de octubre de 2.007** por los aspirantes al cargo de **Juez de Juzgado de Ejecución del Departamento Judicial Azul -con sede en General Alvear-** (**un cargo**) -que fuera presentado en la sesión del día 11 de diciembre de 2.007- se decide aprobar el mismo y establecer que los examinandos a quienes pertenezcan los exámenes que alcanzaran o superaran los ciento veinte (120,00) puntos en total (y en forma simultánea alcanzaran o superaran los cuarenta -40,00- puntos en cada uno de los módulos integrantes de la prueba), conserven su calidad de postulantes en el citado concurso, no así los restantes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura.-----

Verificado por los Consejeros presentes que no se han violentado los precintos colocados en la urna conteniendo los sobres con los números claves identificatorios de los exámenes, se procede a su apertura y a realizar, por Secretaría, el correspondiente entrecruzamiento del cual resulta el cuadro que se transcribe a continuación: -----

JUEZ DE JUZGADO DE EJECUCIÓN
18 DE OCTUBRE DE 2007

<u>Le- tra Cla- ve</u>	<u>Resolu- ción del caso</u> <u>Máx. 100,00</u>	<u>Preguntas conceptua- les</u> <u>Máx. 100,00</u>	<u>Total Máx. 200,0 0</u>	<u>Aprobados (> 120,00 y no menos de 40,00 en c/ módulo)</u>	<u>Número clave</u>	<u>NOMBRES</u>	<u>APELLIDO</u>
JJE01	40	40	80	--	008	CARLOS ALFREDO	FERNANDEZ AHUMADA
JJE02	40	50	90	--	009	CLAUDIO ALEJANDRO	OBY
JJE03	60	82	142	A	010	FRANCISCO MARIO	VALITUTTO
JJE04	36	58	94	--	011	SERGIO BENJAMIN	TENUTA
JJE05	60	70	130	A	012	MARIA LIA	DOMEQ
JJE06	34	44	78	--	013	DANIEL ATILIO	MARANO
JJE07	34	28	62	--	014	MARCELO JAVIER	RIPA
JJE08	80	58	138	A	015	GUSTAVO DAVID	GARCIA
JJE09	60	34	94	--	016	MARCELA VIVIANA	RIPA
JJE10	80	48	128	A	018	SILVIA LUJAN	PEREZ
JJE11	60	66	126	A	020	MARTA INES	VENERE

Por Secretaría, y sobre la base de lo dispuesto en la Resolución número 404 de este Consejo, se notificará a los examinandos la pérdida o mantenimiento de calidad de postulante en el presente concurso. ----

ELEVACIÓN Y APROBACIÓN DE INFORME SALA EXAMINADORA DEL CONCURSO DE JUEZ DE TRIBUNAL DEL TRABAJO [EXAMEN DEL DÍA 8 DE NOVIEMBRE DE 2.007].

IDENTIFICACIÓN DE EXÁMENES: Integrantes de la Sala Examinadora que interviene en el concurso cuyos exámenes fueron rendidos el 8 de noviembre de 2.007 por aspirantes a cargos de **Juez de Tribunal del Trabajo** elevan al plenario el informe que en el día de la fecha suscribieran los Dres. Ulises Alberto Giménez, Bienvenido Rodríguez Basalo y Jorge Armando Roldán, elaborado de acuerdo a las pautas que aprobara este Consejo en su sesión del 11 de noviembre de 2.002, sugiriendo mantener el punto de corte allí establecido de forma tal que deberían mantener su calidad de postulantes en el mencionado concurso los autores de los exámenes que alcanzaran o superaran los ciento veinte (120,00) puntos en la suma de ambos módulos y, en forma simultánea, alcanzaran o superaran los cuarenta (40,00) puntos en cada uno de los módulos integrantes de la prueba. Se transcribe el cuadro que forma parte del informe:-----

JUEZ DE TRIBUNAL DEL TRABAJO

8 DE NOVIEMBRE DE 2007



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Dr. DANIEL ALBERTO ANGLADA
Prosecretario
Internamente a cargo de la Secretaría
del Consejo de la Magistratura

001006

<u>Letra Clave</u>	<u>Subtotal Resolución de caso (Máx. 100)</u>	<u>Subtotal Preguntas conceptuales (Máx. 100)</u>	<u>Puntaje Máx 200,00</u>	<u>Aprobados</u>
JTT01	73	64	137	
JTT02	39	42	81	A
JTT03	60	46	106	--
JTT04	35	0	35	--
JTT05	59	37	96	--
JTT06 (1)	58	9	67	--
JTT07	62	40	102	--
JTT08 (2)	10	22	32	--
JTT09	44	6	50	--
JTT10	21	23	44	--
JTT11 (3)	74	73	147	A
JTT12	30	40	70	--
JTT13	71	27	98	--
JTT14	39	43	82	--
JTT15	58	52	110	--
JTT16	45	31	76	--
JTT17	57	55	112	--
JTT18	49	21	70	--
JTT19	48	47	95	--
JTT20	51	22	73	--
JTT21	56	26	82	--
JTT22	47	58	105	--
JTT23	59	44	103	--
JTT24	50	57	107	--
JTT25	68	60	128	A
JTT26	33	8	41	--
JTT27	44	22	66	--
JTT28	31	73	104	--
JTT29	51	62	113	--
JTT30	36	62	98	--
JTT31	57	55	112	--
JTT32	24	43	67	--

OBSERVACIONES		
Llamado	Letra Clave	Detalle
(1)	JTT06	Possible identificación (nombre y apellido)
(2)	JTT08	Possible identificación (apellido)
(3)	JTT11	Possible identificación (nombre y apellido)

(*) Con puntaje no inferior a cuarenta (40,00) en cada uno de los módulos de la prueba.

Tras haber analizado el informe, se decide aprobar el mismo y establecer que los examinandos a quienes pertenezcan los exámenes \\\

\ que alcanzaran o superaran los ciento veinte (120,00) puntos en total (y en forma simultánea alcanzaran o superaran los cuarenta - 40,00- puntos en cada uno de los módulos integrantes de la prueba), conserven su calidad de postulantes en el citado concurso, no así los restantes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura. -----

Verificado por los Consejeros presentes que no se han violentado los precintos colocados en la urna conteniendo los sobres con los números claves identificatorios de los exámenes, se procede a su apertura y a realizar, por Secretaría, el correspondiente entrecruzamiento del cual resulta el cuadro que se transcribe a continuación: -----

<u>JUEZ DE TRIBUNAL DEL TRABAJO</u>							
8 DE NOVIEMBRE DE 2.007							
<u>Letra Clave</u>	<u>Resolución del caso</u> <u>Máx.</u> <u>100,00</u>	<u>Preguntas conceptuales</u> <u>Máx. 100,00</u>	<u>Total</u> <u>Máx.</u> <u>200,00</u> <u>0</u>	<u>Aprobados</u> (> 120,00 y no menos de 40,00 en c/ módulo)	<u>Número clave</u>	<u>NOMBRES</u>	<u>APPELLIDO</u>
JTT01	73	64	137	A	003	GUSTAVO ADRIAN	IACARUSO
JTT02	39	42	81	--	005	MARIA ALEJANDRA	AMAYA
JTT03	60	46	106	--	007	DIANA ALICIA	CUCCARO
JTT04	35	0	35	--	009	CLAUDIA NORA	MAESTRI
JTT05	59	37	96	--	011	MARIANO JOSE	RIVA
JTT06 (1)	58	9	67	--	013	CLAUDIA SUSANA	BARRIOS
JTT07	62	40	102	--	015	GUILLERMO EDGARDO	CAMINOS
JTT08 (2)	10	22	32	--	016	MONICA LUJAN	GALDOS
JTT09	44	6	50	--	017	TELMO ALBERTO	GONZALEZ
JTT10	21	23	44	--	018	MARIANA	LANDI
JTT11 (3)	74	73	147	A	019	GRACIELA INES	LAMIQUIZ
JTT12	30	40	70	--	020	SONIA VIVIANA	SIPIS
JTT13	71	27	98	--	021	DIEGO ALFREDO	ROSA
JTT14	39	43	82	--	022	MARCELA LIDIA	MEIJIDE
JTT15	58	52	110	--	023	MANUEL OSVALDO	HERNANDEZ
JTT16	45	31	76	--	024	MARTA SUSANA	FRANK
JTT17	57	55	112	--	025	MARIO MIGUEL	RAZZARI
JTT18	49	21	70	--	026	VICTOR OSVALDO	ZAFARANA



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

D/ DANIEL HUGO ANGLADA
Prosecretario
Internamente a cargo de la Secretaría
del Comité de la Magistratura

JUEZ DE TRIBUNAL DEL TRABAJO
8 DE NOVIEMBRE DE 2.007

<u>Letra Clave</u>	<u>Resolución del caso</u> <u>Máx. 100,00</u>	<u>Preguntas conceptuales</u> <u>Máx. 100,00</u>	<u>Total Máx. 200,0</u> <u>0</u>	<u>Aprobados (> 120,00 y no menos de 40,00 en c/ módulo)</u>	<u>Número clave</u>	<u>NOMBRES</u>	<u>APELLIDO</u>
JTT19	48	47	95	--	027	SANDRA ISABEL	FERNANDEZ ROCHA
JTT20	51	22	73	--	028	PATRICIA ANDREA	BRIGNARDELL O
JTT21	56	26	82	--	029	NESTOR ANIBAL	LEGUIZAMON
JTT22	47	58	105	--	030	EDUARDO DANIEL	SUVIDZINSKI
JTT23	59	44	103	--	031	CLAUDIA BEATRIZ	VOLONTERIO
JTT24	50	57	107	--	032	GRACIELA ELENA	SANTALIESTRA
JTT25	68	60	128	A	033	SUSANA GRACIELA	MENDIVIL
JTT26	33	8	41	--	034	ALEJANDRO PABLO	TORRES
JTT27	44	22	66	--	035	ANGELA	DEL BUONO
JTT28	31	73	104	--	036	ADRIANA JOSEFINA	ALBARELLO
JTT29	51	62	113	--	037	GRACIELA EDITH	MARUCCIO
JTT30	36	62	98	--	038	OSCAR HECTOR	ORLANDO
JTT31	57	55	112	--	039	CAROLINA	SOSA
JTT32	24	43	67	--	040	MIGUEL ANGEL	OSZO

(1) (2) y (3) En razón de haber identificado la prueba el Consejo de la Magistratura dicta las siguientes Resoluciones.-----

VISTA la observación oportunamente señalada por la Sala Examinadora que interviene en el concurso cuyos exámenes fueran rendidos el día 8 de noviembre de 2.007, por aspirantes a cargos de Juez de Tribunal del Trabajo y-----

CONSIDERANDO: Que corresponde la anulación de la prueba individualizada con la letra clave JTT06, en razón de haberse violado las indicaciones que se brindaran por escrito, y que fueran oralmente reiteradas por la Sala Examinadora que interviniere en el examen, para la conservación del anonimato durante la etapa de corrección de los exámenes.-----

Por ello, -----
-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----\\
-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----\\

\ \ \ ----- R E S U E L V E : -----

Articulo 1º: Anular la prueba individualizada con la letra clave JTT06, correspondiente a la Dra. CLAUDIA SUSANA BARRIOS, en razón de haber identificado el examen colocando su nombre y apellido, signo que evidentemente conduce a determinar la identidad de la examinanda durante la corrección, en violación a lo indicado en el instructivo distribuido y lo reiterado verbalmente por la Sala Examinadora en el momento del examen.-----

Artículo 2º: Regístrese, hágase saber y archívese.-----

Resolución N°1106. -----

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura. Secretaría.-----

VISTA la observación oportunamente señalada por la Sala Examinadora que interviene en el concurso cuyos exámenes fueran rendidos el día 8 de noviembre de 2.007, por aspirantes a cargos de Juez de Tribunal del Trabajo y-----

CONSIDERANDO: Que corresponde la anulación de la prueba individualizada con la letra clave JTT08, en razón de haberse violado las indicaciones que se brindaran por escrito, y que fueran oralmente reiteradas por la Sala Examinadora que interviniere en el examen, para la conservación del anonimato durante la etapa de corrección de los exámenes.-----

Por ello, -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E : -----

Articulo 1º: Anular la prueba individualizada con la letra clave JTT08, correspondiente a la Dra. MÓNICA LUJÁN GALDOS, en razón de haber identificado el examen colocando su apellido, signo que evidentemente conduce a determinar la identidad de la examinanda durante la corrección, en violación a lo indicado en el instructivo distribuido y lo reiterado verbalmente por la Sala Examinadora en el momento del examen.-----

Artículo 2º: Regístrese, hágase saber y archívese.-----\ \ \



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DO. DANIEL HUGO ANGLADA
Prosecretario
Internamente a cargo de la Secretaría
del Consejo de la Magistratura

\\Resolución N°1107. -----
Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura. Secretaría.-----

VISTA la observación oportunamente señalada por la Sala Examinadora que interviene en el concurso cuyos exámenes fueran rendidos el día 8 de noviembre de 2.007, por aspirantes a cargos de Juez de Tribunal del Trabajo y -----

CONSIDERANDO: Que corresponde la anulación de la prueba individualizada con la letra clave JTT11, en razón de haberse violado las indicaciones que se brindaran por escrito, y que fueran oralmente reiteradas por la Sala Examinadora que interviniere en el examen, para la conservación del anonimato durante la etapa de corrección de los exámenes.-----

Por ello, -----
-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

R E S U E L V E : -----
Artículo 1º: Anular la prueba individualizada con la letra clave JTT11, correspondiente a la Dra. GRACIELA INÉS LAMIQUIZ, en razón de haber identificado el examen colocando su nombre y apellido, signo que evidentemente conduce a determinar la identidad de la examinanda durante la corrección, en violación a lo indicado en el instructivo distribuido y lo reiterado verbalmente por la Sala Examinadora en el momento del examen.-----

Artículo 2º: Regístrese, hágase saber y archívese.

Resolución N°1108. -----
Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura. Secretaría.-----

Por Secretaría se notificará a cada examinando, de acuerdo a lo establecido en la resolución 404, la pérdida o mantenimiento de su calidad de postulante en el concurso.-----

INFORME DE SECRETARÍA. ESTADO DE LOS CONCURSOS: El Consejo de la Magistratura toma conocimiento del Informe de Secretaría y del Estado de los Concursos que en copia se adjuntan a la presente.-----\\

\\\ INCORPORACIÓN DE LA CONSEJERA DRA. ADELMA EDITH ARGUSSAIN EN SALAS

EXAMINADORAS: Se decide que la Consejera Titular Dra. Adelma Edith Arguissain, pase a integrar las Salas Examinadoras de los concursos en trámite que integrara el ex Consejero Dr. José María Eseverri a quien ha reemplazado.-----

INCORPORACIÓN DEL CONSEJERO DR. FEDERICO CARLOS SCARABINO EN SALAS

EXAMINADORAS: Se decide que el Consejero Titular Dr. Federico Carlos Scarabino, pase a integrar las Salas Examinadoras de los concursos en trámite que integrara la ex Consejera Dra. Mónica Edith Litza a quien ha reemplazado.-----

REEMPLAZO DE INTEGRANTE DE SALA EXAMINADORA DR. ENRIQUE MARCELO HONORES EN EL CONCURSO DE DEFENSOR OFICIAL PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL [EXAMEN DEL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2.008] POR LA

DRA. ADELMA EDITH ARGUSSAIN: Se resuelve reemplazar en la integración de la Sala Examinadora, que interviene en el concurso al que se ha convocado para cubrir cargos de Defensor Oficial para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional [examen del día 26 de febrero de 2.008], al Consejero Titular Dr. Enrique Marcelo Honores por la Consejera Titular Dra. Adelma Edith Arguissain.-----

REEMPLAZO DE INTEGRANTE DE SALA EXAMINADORA DR. ENRIQUE MARCELO HONORES EN EL CONCURSO DE JUEZ DE CAMARA DE APELACION Y GARANTIAS EN LO PENAL [EXAMEN DEL DÍA 11 DE MARZO DE 2.008] POR LA DRA. ADELMA

EDITH ARGUSSAIN: Se resuelve reemplazar en la integración de la Sala Examinadora, que interviene en el concurso al que se ha convocado para cubrir cargos de Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal [examen del día 11 de marzo de 2.008], al Consejero Titular Dr. Enrique Marcelo Honores por la Consejera Titular Dra. Adelma Edith Arguissain.-----

ASUETO ADMINISTRATIVO: El Consejo de la Magistratura resuelve disponer asueto administrativo en el ámbito del Organismo, los días 24 y 31 de diciembre de 2.007.-----

SOLICITUD DEL DR. ANGLADA DE HACER USO DE LICENCIA ANUAL ENTRE LOS

DÍAS 2 DE ENERO Y 25 DE ENERO DE 2.008: Se considera la solicitud que formulará el Dr. Daniel Hugo Anglada -quien ejerce en forma\\

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

001089
DR. ENRIQUE HUGO ANGLADA
Prosecretario
Internamente a cargo de la Secretaría
del Consejo de la Magistratura

\\\interina las funciones de Secretario del Consejo- de poder hacer uso de licencia anual entre los días 2 de enero y 25 de enero de 2.008 -ambos inclusive-, concediéndose la misma al solicitante.-----

PRESENTACIÓN DE LA DOCTORA ALICIA MABEL TAPIA. ARCHIVO: Vista la nota presentada, con fecha 11 de diciembre de 2.007, por la Dra. Alicia Mabel Tapia, en la que expresa: "...Le intimo informe a la infrascripta en el plazo de 10 días el número de expediente abierto con la presentación del 26-01-2006, art. 12 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires siendo el número del expediente en el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal el Nro. 259.234 del 10-04-2006. Hago reserva del caso federal..."; se resuelve que, atento este Consejo en su sesión del día 26 de febrero de 2007 ha resuelto " ...hacer saber a la presentante que no existe en este Organismo trámite alguno a su respecto pendiente de resolución." (Ver Acta N°441), se proceda a archivar, sin más trámite, la referida nota en el legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura N° 1.404, que corresponde a la mencionada profesional.-----

NOTA SUSCRITA POR EL DR. CARLOS ENRIQUE PETTORUTI, SECRETARIO GENERAL DE LA PROCURACIÓN GENERAL DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES: Analizada la nota de fecha 19 de diciembre de 2.007, suscrita por el Dr. Carlos Enrique Pettoruti, Secretario General de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, a la que adjunta un escrito dirigido a la Dra. Procuradora General de la Suprema Corte de Justicia, Dra. María del Carmen Falbo, que el día 26 de noviembre de 2.007, presentaron en la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia las Dras. Marisa Luján Preves, Secretaria y Silvana Marta Brea, Oficial Mayor ambas del Juzgado de Paz Letrado del Partido de Monte y la Dra. Rosana Luján Mendez, Tº 40 Fº 470 del C.A.L.P. a los fines de acompañar una copia de la impugnación que efectuaran ante este Consejo contra la Dra. Dora Azucena Bernardez, postulante en el concurso que se tramita para cubrir el cargo de Juez de Paz Letrado del Partido de Monte. Atento el contenido de la nota, y la presentación adjunta a que se hace referencia, se dispone que sean agragadas al expediente en\\\

\trámite ante este organismo N° 5900-555/07 caratulado " Brea, Silvana Marta y otro S/impugnación a Bernardez, Dora Azucena - concurso Juez de Paz Letrado de Monte (Departamento Judicial La Plata) examen del día 13 de noviembre de 2007".-----

RESOLUCIÓN PRESENTACIÓN DEL DR. JUAN ENRIQUE LUIS STAUBLI: Analizada la presentación efectuada, el día 18 de diciembre de 2.007, por el Dr. Juan Enrique Luis Staubli, el Consejo de la Magistratura dicta la siguiente Resolución:-----

VISTA la presentación del Dr. Juan Enrique Luis Staubli (legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura N° 2.333), que fuera recibida en la Secretaría de este Consejo el día 18 de diciembre de 2.007, por la que el mencionado profesional solicita que se lo autorice a ampliar al Departamento Judicial San Martín los alcances de los exámenes rendidos para los cargos de Agente Fiscal para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil [examen del día 5 de junio de 2.007] y Defensor Oficial para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil [examen del día 7 de junio de 2.007] y -----

CONSIDERANDO: Que la referida solicitud de ampliación de inscripción a los concursos de mención efectuada por el Dr. Staubli, ha sido ingresada en este Organismo el día 18 de diciembre de 2.007.----- Que el cierre de inscripción a ambos concursos operó el día 18 de mayo de 2.007.-----

Que, en consecuencia, resulta inadmisible aceptar la ampliación de inscripción, atento haberse solicitado la misma luego de cerrado el plazo de inscripción establecido para los referidos concursos (Conf. Acta n° 55 del 24.8.98; res. 591 y 602 del año 2004 y 1047 del año 2.007, entre otras).-----

Por ello,-----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E : -----
Artículo 1º: No hacer lugar a la petición realizada, el día 18 de diciembre de 2.007, por el Dr. Juan Enrique Luis Staubli de ampliar los alcances de los exámenes rendidos en los concursos de Agente\\|



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

[Signature] 001090
Dr. DANIEL HUGO ANGLADA
Prosecretario
Internamente a cargo de la Secretaría
del Consejo de la Magistratura

\Fiscal para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil [examen del día 5 de junio de 2.007] y Defensor Oficial para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil [examen del día 7 de junio de 2.007] al Departamento Judicial San Martín .-----
Artículo 2º: Regístrese, hágase saber al interesado y archívese.-----
Resolución N°1109-----

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura. Secretaría.-----

PRESENTACIÓN DEL DR. FELIPE CAMPOAMOR. RESOLUCIÓN. El Consejo pone a consideración la nota del día 18 de diciembre de 2.007 presentada por el Dr. Felipe Campoamor y procede a dictar la siguiente Resolución:---

VISTA: la presentación efectuada el día 18 de diciembre de 2.007 por el Dr. Felipe Campoamor (legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura N° 4.539), en la que solicita tomar vista de la totalidad de los exámenes de los demás postulantes, rendidos en el concurso para cubrir cargos de Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial el día 11 de octubre de 2.007 y,-----

CONSIDERANDO: Que con relación a los exámenes rendidos por otros postulantes, no es posible acceder a lo solicitado porque no se cuenta con el consentimiento de quienes los rindieran y, además, el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura, solamente autoriza al peticionante a efectuar cualquier consideración que estime pertinente relacionada con el resultado de su prueba.-----
Por ello,-----

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----

PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

R E S U E L V E:-----

Artículo 1º: No hacer lugar a la petición del Dr. Felipe Campoamor de tomar vista de la totalidad de los exámenes rendidos el día 11 de octubre de 2.007 por los postulantes en el concurso para cubrir cargos de Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial.-----

Artículo 2º: Regístrese, hágase saber al interesado y archívese.-----

Resolución N°1110.-----

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura. Secretaría.---\\

\NOTA DRES.: CARLOS ALBERTO FERREIRO PELLA Y MAXIMILIANO ALBERTO LEANDRO CALLIZO. REMISIÓN A LA PROCURACIÓN GENERAL DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES: Vista la nota, remitida por medio de fax, recibido en este Consejo de la Magistratura el 19 de diciembre de 2.007, suscripta por los Dres.: Carlos Alberto Ferreiro Pella y Maximiliano Alberto Leandro Callizo, Juez y Secretario respectivamente del Juzgado Federal Criminal y Correccional N° 2 de Lomas de Zamora Secretaría C, en la que se expresa lo siguiente:
...Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Titular del Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 2 de esta ciudad, en causa N° 587, caratulada: "Sánchez, Obregozo Ricardo Javier s/Habeas Corpus", del registro de la Secretaría "C" a cargo del Dr. Maximiliano Alberto Leandro Callizo, a fin de poner en su conocimiento de lo manifestado por el interno SANCHEZ OBREGOZO RICARDO JAVIER, alojado en el Complejo Penitenciario Federal N° 1 de Ezeiza, en la audiencia llevada a cabo en el día de la fecha, a los fines que estime corresponder. Hágole saber que para mayor ilustración se adjunta al presente copia de la audiencia aludida "ut supra" Atento el contenido de la transcripción del texto de la mencionada audiencia, que se adjuntó a la nota en referencia, se dispone que, receptionados que sean los originales de la indicada documentación, se remitan los mismos a la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, para su conocimiento y efectos que se estime correspondan.

EXCUSACIÓN DEL ASESOR ACADÉMICO EN DERECHO PRIVADO DR. BRANKO PEDRO CEROWSKI AL CONCURSO JUEZ DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL [EXAMEN DEL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2.008]. REEMPLAZO: Atento a las razones expuestas por el señor Asesor Académico en Derecho Privado Dr. Branko Pedro Cerowski, en nota que fuera recibida por medio de fax el 12 de diciembre de 2007, en la que se excusa de actuar en el concurso de Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial [examen del día 28 de febrero de 2.008], atento a que durante el periodo comprendido entre el 14 de febrero de 2.008 al 8 de marzo de 2008 inclusive permanecerá en el exterior del país, sell



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

D. DANIEL HUGO ANGLADA
Prosecretario
Internamente a cargo de la Secretaría
del Comité Ejecutivo de la Magistratura

\\\decide dispensar al mencionado Asesor Académico de intervenir en dicho concurso y nombrar en su lugar -prorrogando su designación al solo efecto de su intervención en el concurso de referencia- al Asesor Académico en la especialidad Dr. Juan José Guardiola.-----

EXCUSACIÓN DEL ASESOR ACADÉMICO EN DERECHO PENAL DR. EDUARDO RODOLFO FREILER AL CONCURSO DEFENSOR GENERAL DEPARTAMENTAL (MÓDULO DE DERECHO PENAL) [EXAMEN DEL DÍA 26 DE MARZO DE 2.008]. REEMPLAZO: Atento a las

razones expuestas por el señor Asesor Académico en Derecho Penal Dr. Eduardo Rodolfo Freiler, en nota que fuera recibida por medio de fax el 14 de diciembre de 2.007, en la que se excusa de actuar en el concurso de Defensor General Departamental (módulo de Derecho Penal) [examen del día 26 de marzo de 2.008], atento a que para esa fecha ha asumido con anterioridad compromisos imposergables que lo imposibilitan para cumplir con la tarea para la cual fuera designado, se decide dispensar al mencionado Asesor Académico de intervenir en dicho concurso y nombrar en su lugar -prorrogando su designación al solo efecto de su intervención en el concurso de referencia- al Asesor Académico en la especialidad Dr. Benjamín Ramón Sal Llangués.-----

REEMPLAZO DEL ASESOR ACADÉMICO DR. JUAN JOSÉ GUARDIOLA EN EL CONCURSO DE DEFENSOR GENERAL DEPARTAMENTAL (MÓDULO DE DERECHO PRIVADO) [EXAMEN DEL DÍA 27 DE MARZO DE 2.008]: Se resuelve reemplazar, en el concurso

al que se ha convocado para cubrir cargos de Defensor General Departamental (módulo de Derecho Privado) [examen del día 27 de marzo de 2.008], al Asesor Académico en Derecho Privado Dr. Juan José Guardiola, nombrando en su lugar -prorrogando su designación al solo efecto de su intervención en el concurso de referencia- al Asesor Académico en la especialidad Dr. Miguel Angel Acosta.-----

Ello en virtud de que en nota de fecha 20 de diciembre de 2.007, la que fuera adelantada por medio de fax el 19 de diciembre del corriente, el Dr. Juan José Guardiola, solicita se lo releve de cumplir con la tarea para la que fuera designado en dicho concurso oportunamente, ya que el respectivo llamado comprende al Departamento Judicial Junín, cuya Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial integra, ello -según expresa- en razón de las funciones propias del\\\'

\\\mencionado cargo y para aventar cualquier tipo de sospecha o suspicacia que opague el proceso de selección.-----

INFORME SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA: El Dr. Oscar Raimundo Fueyo vuelca, por escrito, al plenario el informe correspondiente al área a su cargo, copia del cual se adjunta a la presente, de lo que toma conocimiento el cuerpo.-----

DETERMINACIÓN DE FECHA DE PRÓXIMAS ENTREVISTAS A POSTULANTES: Atento el estado de los concursos en trámite, se decide que para la próxima sesión se citará a entrevista a postulantes en el concurso de: **Agente Fiscal para actuar ante el Fuero Penal Juvenil [examen del día 5 de junio de 2.007]**, **Juez de Juzgado de Garantías del Joven [examen del día 14 de junio de 2.007]** y **Defensor Oficial para actuar ante el Fuero Penal Juvenil [examen del día 7 de junio de 2.007]**.-----

INFORME DE PRESIDENCIA: El Dr. Luis Esteban Genoud informa al plenario respecto de diversos temas atinentes a su función.-----

ACEPTACIÓN DE RENUNCIA DE LA AGENTE MARÍA VICTORIA SUSANA COUPE: Ante la renuncia presentada, mediante nota de fecha 30 de noviembre del corriente año, por la Oficial Mayor de la planta del Consejo de la Magistratura, Contadora María Victoria Susana Coupe, el Consejo de la Magistratura, por unanimidad de miembros presentes, dicta la siguiente resolución:-----

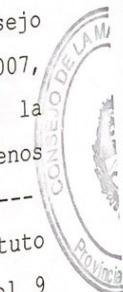
VISTA la renuncia presentada por la agente **MARÍA VICTORIA SUSANA COUPE (DNI 23.104.501)**, al cargo de Oficial Mayor de la planta del Consejo de la Magistratura, mediante nota de fecha 30 de noviembre de 2.007, atento haber adquirido titularidad en el cargo de Perito I en la Procuración de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, donde se encontraba cumpliendo funciones y, -----
CONSIDERANDO lo establecido en el artículo 14, inciso b) del Estatuto de Personal del Consejo de la Magistratura (aprobado en sesión del 9 de junio de 1.998, según constancias de Acta N°47). -----

Por ello:-----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E :-----



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

001092
Dr. DANIEL HUGO ANGLADA
Prosecretario
Interinamente a cargo de la Secretaría
del Consejo de la Magistratura

\ \ \ Artículo 1º: Aceptar la renuncia de la agente MARÍA VICTORIA SUSANA COUPE (DNI 23.104.501) al cargo de Oficial Mayor de la planta del Consejo de la Magistratura.-----

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese la Subsecretaría Administrativa, notifíquese y archívese.-----

Resolución N°1111.-----

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura. Secretaría.-----

FIJACIÓN DE LA FECHA Y HORA DE INICIO DE LA PRÓXIMA SESIÓN: Se determina que la próxima sesión se llevará a cabo el día lunes 11 de febrero de 2.008 estableciéndose como hora de inicio de la misma las 11:00, de lo que se notifican los Consejeros presentes.-----

Siendo las quince horas y treinta minutos, se da por concluida la sesión.-----

La presente Acta ha sido suscripta por el Sr. Presidente, Dr. Luis Esteban Genoud, doy fe.-----

Dr. Luis Esteban Genoud
Presidente

Dr. Daniel Hugo Anglada
Prosecretario
Interinamente a cargo de la Secretaría

INFORME DE SECRETARÍA

20 de diciembre de 2.007

I.-Notas Recibidas:

1. 11/12/07 Dra. Alicia Tapia, presentó nota en la que expresa: "...Le intimó informe a la infrascripta en el plazo de 10 días el número de expediente abierto con la presentación del 26-01-2006, art. 12 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires siendo el número del expediente en el Colegio

Público de Abogados de la Capital Federal el Nro. 259.234 del 10-04-2006. Hago reserva del caso federal..."

2. 11/12/07 Dra. María del Carmen Falbo, Procuradora General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, envió tarjeta de salutación con motivo de las tradicionales Fiestas, haciendo votos para que en esta Navidad y Año Nuevo afiancemos en Paz y con Justicia un futuro mejor.
3. 12/12/07 Dra. Alelí Kalf, presentó nota a fin de solicitar se le informe el resultado del examen psicológico-psiquiátrico, que oportunamente se le realizara. En la misma fecha de su solicitud la peticionante retiró el resultado del examen de referencia.
4. 12/12/07 Dres.: Gastón Edgardo Caviglia y Lisandro Daniel Benito, Presidente y Secretario respectivamente del Colegio de Abogados del Departamento Judicial Junín, enviaron nota en la que indican que las Sesiones de Consejo Directivo de ese Colegio Departamental se llevan a cabo sistemáticamente el último miércoles de cada mes y dada esa situación solicitan tener a bien considerar que sería de notable ayuda que los pedidos de informes consultivos que les son requeridos por este Consejo, sean recepcionados en términos de tiempo que permitan su resolución y posterior contestación en razón de la fecha de dicha sesión.
5. 12/12/07 Dr. Branko Pedro Cerowski, envió nota -por medio de fax-, en la que expresa: "...con relación a la designación con la cual fui honrado para intervenir como Asesor Académico en el concurso para la cobertura de cargos de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de los Departamentos Judiciales de La Plata, Lomas de Zamora, Mar del Plata y Morón, el que se llevará a cabo el día 28/Febrero/2008, solicitando se me excuse de participar, atento que durante el periodo 14/02/08 al 08/03/08 inclusive permaneceré en el exterior del país...".
6. 12/12/07 Dr. Carlos Ariel Argüero, Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción Nº 8 de Investigaciones Complejas del Departamento Judicial La Plata, envió nota en el marco de la Investigación Penal Preparatoria Nº 06-00-035.292-07, caratulada: "BERNARDEZ, DORA S/DENUNCIA", a fin de solicitar se remita a esa sede copia certificada de los antecedentes, registros y constancias de inscripción al cargo de Juez de Paz Letrado de la localidad de San Miguel del Monte, de las Dras. Dora Azucena Bernardez, Silvana Marta Brea y Marisa Lujan Preves y copia certificada de la información sumaria labrada respecto de la Dra. Dora Azucena Bernardez, como así también de las impugnaciones que se hubieren presentado a la inscripción de las aspirantes mencionadas al cargo referido.
7. 13/12/07 Dra. Mariana Haydee Irianni, presentó nota a fin de solicitar copia de los exámenes que rindió en los concursos de: Defensor Oficial para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Dr. DANIEL HUGO ANGLADA
Prosecretario
Internamente a cargo de la Secretaría
del Consejo de la Magistratura

- [examen del día 21 de junio de 2.007] y Defensor Oficial para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil [examen del día 7 de junio de 2.007].
8. 14/12/07 Dr. Roberto Atilio Falcone, envió nota -original de la que remitiera por medio de fax el día 30 de noviembre de 2.007- a fin de ratificar el resultado de los exámenes en el concurso para cubrir vacantes de Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal [examen del día 6 de noviembre de 2.007], que enviara el Dr. Eduardo Rodolfo Freiler y que fuera recibida en este Organismo el día 27 de noviembre de 2.007.
 9. 14/12/07 Dr. Hugo Mario Sierra, presentó las planillas correspondientes a la corrección de los exámenes (módulo de Derecho Penal) [rendidos en el concurso de Juez de Paz Letrado [examen del día 13 de noviembre de 2.007]].
 10. 14/12/07 Dres.: Gastón Edgardo Caviglia y Lisandro Daniel Benito, Presidente y Secretario respectivamente del Colegio de Abogados del Departamento Judicial Junín, enviaron nota en la que indican que las Sesiones de Consejo Directivo de ese Colegio Departamental se llevan a cabo sistemáticamente el último miércoles de cada mes y dada esa situación solicitan tener a bien considerar que sería de notable ayuda que los pedidos de informes consultivos que les son requeridos por este Consejo, sean recepcionados en términos de tiempo que permitan su resolución y posterior contestación en razón de la fecha de dicha sesión.
 11. 14/12/07 Autoridades del Colegio de Abogados del Departamento Judicial Junín, enviaron tarjeta de salutación deseando Felices Fiestas.
 12. 14/12/07 Dra.: Mirta Angélica Ravera Godoy, presentó nota solicitando se le permita fotocopiar su legajo obrante en el Registro de Aspirantes a la Magistratura. En el día en que efectuó su petición la solicitante extrajo las fotocopias requeridas.
 13. 14/12/07 Dra. Karina Vanesa Lommi, presentó nota solicitando se le permita fotocopiar su legajo obrante en el Registro de Aspirantes a la Magistratura. En el día en que efectuó su petición la solicitante extrajo las fotocopias requeridas.
 14. 14/12/07 Dr. Eduardo Rodolfo Freiler, envió nota -por medio de fax- en la que expresa que habiendo sido notificado de su designación para actuar como Asesor Académico en el concurso para cubrir cargos de Defensor General Departamental [examen del día 26 de marzo de 2.008], solicita se arbitren los medios necesarios a fin de que se lo excuse de intervenir, toda vez que para esa fecha ha asumido con anterioridad compromisos impostergables que lo imposibilitan para cumplir con la tarea para la cual fuera designado.
 15. 17/12/07 Dr. Enrique Ferreira Morais, presentó nota dirigida al señor Presidente del Consejo en la que expresa: "...tengo el agrado de dirigirme a V.S. en razón de dejar clara reserva para el supuesto de revisión de mi examen dado en fecha 11/10/2007, por el cargo de Juez de Cámara Civil y

Comercial. Es así que, habiéndome inscripto para el mismo o igual cargo en fecha 13 de marzo de 2.008, dejo expresa reserva de hacer opción del art. 21 del R.C.M. en el examen de mención en su caso...”.

16. 17/12/07 Dr. Carlos Antonio Romano, presentó nota, dirigida al señor Presidente del Consejo, en la que expresa: “...Tengo el honor de dirigirme a V.E. en razón de dejar clara reserva para el supuesto de revisión en mi examen dado para Juez de Cámara en lo Civil y Comercial de fecha 11/10 del corriente,. Es así que habiéndome inscripto en postulación para igual cargo en fecha 13 de marzo de 2.008 dejo reserva de la opción del art. 21 del R.C.M. en el examen de mención...”.
17. 17/12/07 Dres. Héctor Jorge Scotti y Jorge Arturo Graziano, presentaron las planillas correspondientes a la corrección de los exámenes rendidos en el concurso de Juez de Tribunal del Trabajo [examen del día 8 de noviembre de 2.007].
18. 17/12/07 Dr. Sebastián Emilio Iglesias Berrondo, Presidente de la Excelentísima Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial La Matanza, envió tarjeta expresando sus deseos de Feliz Navidad y Próspero Año Nuevo.
19. 17/12/07 Se recibió publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires del día 14 de diciembre de 2.007, en cuyas páginas: a) 12.208 se publicó la nómina de postulantes que rindieron las pruebas de oposición y mantienen su calidad de tales en los concursos de: Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial [examen del día 11 de octubre de 2.007], Agente Fiscal [examen del día 4 de octubre de 2.007] y Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal [examen del día 6 de noviembre de 2.007], b) 12.215/12.216 se publicaron las ternas votadas por el Consejo el día 26 de noviembre de 2.007 y comunicadas al Poder Ejecutivo el día 4 de diciembre de 2.007, para cubrir vacantes de Juez de Tribunal en lo Criminal de los Departamentos Judiciales Dolores y San Isidro [examen del día 17 de julio de 2.007].
20. 17/12/07 Dra. María Gabriela Paglieri, presentó nota dirigida al señor Presidente del Consejo en la que expresa: Motiva esta presentación la solicitud de que se considere mi participación en los distintos estadios que supone la postulación al cargo de Defensor Oficial en lo Criminal y Correccional, cargo para el que se me tuvo por aprobado el examen de oposición rendido con fecha 21 de junio de 2007. Que sorpresivamente tomé conocimiento que pesaba sobre mí una inhibición general de bienes. Que interioridad en el tema constaté que la medida precautoria dictada tiene origen en la demanda que entabló el Fisco de la Provincia de Buenos Aires contra mi persona, juicio que tramita ante el Juzgado Contencioso Administrativo N° 1 del departamento judicial de La Matanza, Caratulado "Fisco de la provincia de Buenos Aires c/ Frutihortícola Paque S.A y otros s/ apremio provincial", expediente N° 5.707. Después de anoticiarme por mi cuenta, en virtud que no había sido formalmente notificada de la iniciación del juicio, me presenté como parte y contesté (a demanda,



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

001094
Dr. DANIEL HUGO ANGLADA
Prosecretario
Internamente a cargo de la Secretaría
del Consejo de la Magistratura

cuya copia se acompaña a los efectos de sustentar lo que se mantiene en el presente.- El juicio de referencia se inició por el cobro de una deuda de la empresa "Frutihortícola Paque S.A" con Rentas de In Provincia de Buenos Aires de los períodos correspondientes a los años 1.996 al 2.000.- Que en la firma citada tuve desde su inicio, 5 de marzo de 1992, conforme acto de constitución de la sociedad anónima, el cargo de directora suplente, no variando la que suscribe el status hasta 31 de mayo de 1993, fecha en la que me desvinculé de la sociedad.- La suma que se reclama adeudado corresponde, conforme a la propia demanda, a períodos posteriores a mi renuncia. Así, mi dimisión - y su aceptación- como directora suplente en la sociedad datan del 31 de mayo de 1993, no tomando otra participación en la empresa desde entonces. Obsérvese, como expuse en renglones precedentes, que la deuda que se intenta ejecutar es de períodos del año 1996 en adelante, es decir a posteriori de mi alejamiento de la sociedad. Sin perjuicio de lo cual, nunca tuve la administración de la empresa en tanto en ningún momento acepté el cargo de directora de la sociedad, teniendo en el breve período que duró mi intervención en la firma el cargo de suplente, motivo por cual nunca asumí la dirección de ésta. Fundamento por lo que la responsabilidad solidaria que se me atribuye es inexistente en cuanto nunca tuve la real y posible administración de la sociedad. No obstante ello, en la contestación a la demanda hice reserva del derecho a solicitar la inconstitucionalidad de los arts. 18 a 21 del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires. Así las cosas, y tal como fue expuesto oportunamente ante el fuero contencioso administrativo, por hallarme desvinculada de la sociedad al tiempo de contraer la deuda, así como por no haber aceptado el cargo de directora titular en ningún momento en la firma demandado, es que entiendo que es inhábil el título por el que se me pretende ejecutar, en cuanto la deuda no me es exigible al carecer de legitimación pasiva para ser condenado al pago de lo demandado. Que la presentación ante el Juzgado se realizó el 14 de junio del corriente año, conforme copia que se acompaña, sin contar hasta el presente con sentencia Pero además, la inhibición general de bienes trabada resulta una medida precautoria, y como tal, es dictada a los solos fines de asegurar el cobro de lo que se demanda Es sabido también, que esta medida asegurativa impide realizar acto alguno que importe disponibilidad de los derechos reales. Ahora bien, en mi caso la inhibición general dictada, de resultar impedimento de mi avance como postulante en la carrera del cargo pretendido, trasciende más allá de la posibilidad de disposición de bienes, vulnerando mi capacidad civil, y supera sin duda el objeto que la medida decretada intenta tutelar. Es por ello que solicito contemple V.Ea. la posibilidad de que la medida precautoria trabado a causa del juicio contencioso administrativo iniciado pero no resuelto, teniendo en consideración los antecedentes puestos de manifiestos en la presente, y de conformidad con las copias que se adjuntan, no impidan el avance como postulante al cargo de Defensor Oficial en lo Criminal y Correccional...".



21. 18/12/07 Dr. Juan E. Staubli, presentó nota dirigida al señor Presidente del Consejo en la que expresa: "...vengo a solicitar a Ud. una ampliación de Departamento Judicial para los exámenes rendidos con fecha 07/06 y 09/06 del 2007 para los cargos de Fiscal y Defensor del Fuero de Menores en conflicto con la Ley Penal, respectivamente. Realizó la presente solicitud en virtud de eventos inherentes a mi vida personal que podrían llevarme a cambiar mi lugar de residencia. Con fecha 08/06/07 mi familia sufrió el fallecimiento del padre de mi mujer, el Sr. Rossi, quien tenía su lugar de residencia en la calle Victor Hugo, Villa Bosch, Partido de Tres de Febrero. Por motivos económicos y personales, existen grandes probabilidades de mudar el asiento de mi familia a dicho inmueble. Si bien es cierto que han transcurrido ya 6 meses desde el deceso, vengo a hacer esta petición en este momento, debido a que como queda de manifiesto, el fallecimiento se produjó casi simultáneamente con las fechas de examen, siendo aquellas épocas de duelo, no propicias para evaluar cual sería la distribución que la familia de mi mujer haría respecto de los bienes del fallecido. Por todo lo expuesto es que vengo a solicitar la ampliación de Departamento Judicial a fin de que el examen dado con fecha 07/06/07 y 09/06/07 para los cargos de Fiscal y Defensor del fuero de Menores en conflicto con la Ley Penal, sea tenido como válido para el Dpto. Judicial de Gral. San Martín con la intención de trabajar para el Departamento Judicial que habría de albergar mi residencia familiar..."
22. 18/12/07 Dr. Daniel Omar González, Prosecretario de la Subsecretaría de Personal de la Suprema Corte de Justicia, envió nota a la que adjunta copia de los Decretos del Poder Ejecutivo Provincial N°s 3663 y 3665, de fecha 3 de diciembre de 2.007, por los que se resolvió:
- **Decreto N° 3663:** Aceptar a partir del día 31 de diciembre de 2.007 la renuncia presentada por el Dr. Arnoldo Natalio Mutolo, en su carácter de Fiscal de la Fiscalía de Cámaras del Departamento Judicial Trenque Lauquen.
 - **Decreto N° 3665:** Aceptar a partir del día 30 de diciembre de 2.007 la renuncia presentada por el Dr. Severo José Calosso, en su carácter de Juez de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Morón.
23. 18/12/07 Dr. Felipe Campoamor, presentó nota a fin de solicitar tomar vista de la totalidad de los exámenes de los demás postulantes del concurso de Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial [examen del día 11 de octubre de 2.007].
24. 19/12/07 Juan José Guardiola envió nota por medio de fax en relación al concurso de Defensor general Departamental [examen (módulo de Derecho Privado) del día 27 de marzo de 2.008] para el que fuera designado para intervenir en su carácter de Asesor Académico en Derecho Privado, en la que solicita se le releve de cumplir tal tarea ya que el llamado comprende a la Departamental Junín, cuya Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial integra . Ello, en razón –indica el académico-

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

01095
Dr. DANIEL HUGO ANGLADA
Prosecretario
Internamente a cargo de la Secretaría
del Consejo de la Magistratura

de las funciones propias del mencionado cargo y para avenir cualquier tipo de sospecha o suspicacia que opague el proceso de selección. Asimismo hace llegar sus mejores deseos de felicidad para estas fiestas y el año que comienza.

25. 19/12/07 Dres.: Carlos Alberto Ferreiro Pella y Maximiliano Alberto Leandro Callizo, Juez y Secretario respectivamente del Juzgado Federal Criminal y Correccional N° 2 de Lomas de Zamora Secretaría C, enviaron nota –por medio de fax- dirigida al señor Presidente del Consejo en la que se expresa lo siguiente: "...Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Titular del Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 2 de esta ciudad, en causa N° 587, caratulada: "Sánchez, Obregozo Ricardo Javier s/Habeas Corpus", del registro de la Secretaría "C" a cargo del Dr. Maximiliano Alberto Leandro Callizo, a fin de poner en su conocimiento de lo manifestado por el interno SANCHEZ OBREGOZO RICARDO JAVIER, alojado en el Complejo Penitenciario Federal N° 1 de Ezeiza, en la audiencia llevada a cabo en el día de la fecha, a los fines que estime corresponder. Hágole saber que para mayor ilustración se adjunta al presente copia de la audiencia aludida "ut supra", Saludo a Ud. muy atte. Firmado: Carlos Alberto Ferreiro Pella Juez Federal . Maximiliano A. L. Callizo, Secretario Federal..." A continuación se transcribe el texto de la mencionada audiencia que se adjuntó a la nota en referencia "...//la ciudad de Lomas de Zamora, a los 18 días del mes de diciembre del año dos mil siete, siendo las 14:10 horas, comparece ante S.S. y Secretario que autoriza, a los fines previstos en el art. 9no. de la ley 23.098, el interno alojado actualmente en el Complejo Penitenciario Federal .N° 1 de Ezeiza, SANCHEZ OBREGOZO RICARDO JAVIER, de nacionalidad argentina, de 40 años de edad, nacido el 24 de abril del año 1967, en Capital Federal, de estado civil soltero, con último domicilia en la calle Zelarrayan 5365 de Capital Federal, de profesión u ocupación comerciante, quien dice poseer el Documento Nacional de Identidad N° 18.94.280, sabe leer y escribir, encontrándose detenido a disposición del Tribunal oral en lo Criminal N° 2 de Morón por el delito de robo calificado por su comisión en poblado y en banda. A esta altura es exhibido y leído que le fue el escrito luciente a fs. 3/vta, y preguntado para que diga si lo ratifica en todo su contenido, como si reconoce como de su puño y letra la firma inserta en el mismo, responde que sí lo ratifica en todo su contenido, reconociendo como de su puño y letra la f tras inserta al pie, deseando agregar que esta presentación la efectuó a los fines de poder, denunciar a los miembros del Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 de Morón, a cuya disposición se encuentra anotado, cuyo Presidente es la Dra. Beatriz Susana Dragonese. Que los motivos de la denuncia son por abuso de autoridad, discriminación hacia sus persona, refiriendo en este acto que solicita que se ponga ello en conocimiento del Honorable Consejo de la Magistratura, donde una vez recepcionada la misma el compareciente fundamentará lo expuesto. Que por ello, desiste de la presentación del presente habeas corpus. No siendo para más y siendo las 14:20 horas, se das por



- finalizado el acto, dándose lectura en alta voz a la presente y firmando el compareciente, después de S.S. y por ante mi de lo que doy fe...”.
26. 19/12/07 Dr. Carlos Enrique Pettoruti, Secretario General de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, envió nota dirigida al señor Presidente del Consejo en la que se expresa: “ ...Tengo el agrado de dirigirme a V.E., por disposición de la Sra. Procuradora General, a fin de remitirle la presentación que hicieran ante esta Procuración General la Señora Secretaria, Dra. Marisa Preves y la Señora Oficial Mayor Silvana Marta Brea, ambas pertenecientes al Juzgado de Paz Letrado de Monte...” A la nota en referencia se adjuntó un escrito dirigido a la Sra. Procuradora General de la Suprema Corte de Justicia, Dra. María del Carmen Falbo, que el día 26 de noviembre de 2.007 presentaron en la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia las Dras. Marisa Luján Preves, Secretaria y Silvana Marta Brea, Oficial Mayor ambas del Juzgado de Paz Letrado del Partido de Monte y la Dra. Rosana Luján Mendez, Tº 40 Fº 470 del C.A.L.P. a los fines de acompañar una copia de la impugnación que efectuaran ante este Consejo contra la Dra. Dora Azucena Bernardez postulante en el concurso que se tramita para cubrir el cargo de Juez de Paz Letrado del Partido de Monte. También se adjunto a la nota en referencia copia del mencionado escrito presentado en este Organismo el día 20 de noviembre de 2.007.
27. 19/12/07 Dr. Carlos Ramón Lami, envió por medio de fax las planillas correspondientes a la corrección de los exámenes (módulo de Derecho Privado) [rendidos en el concurso de Juez de Paz Letrado [examen del día 13 de noviembre de 2.007].

II.- Notas remitidas y/o entrega de documentación (copias y/o certificados):

1. 11/12/07 Dra. María Teresa Sotelo retiró copia de la Resolución N° 1046 de fecha 12 de noviembre de 2.007, por la que se resolvió anular la prueba escrita, rendida el día 23 de octubre de 2.007 en el concurso de Defensor Oficial para actuar en los Fueros Civil, Comercial y de Familia, individualizada con la letra clave DOC15, correspondiente a la mencionada concursante, en razón de haber identificado el examen colocando sus nombres y apellido, signo que evidentemente conduce a determinar la identidad de la postulante durante la corrección, en violación a lo indicado en el instructivo distribuido y lo reiterado verbalmente por la Sala Examinadora en el momento del examen.
2. 12/12/07 Se enviaron notas a los Asesores Académicos Dres.: Branko Pedro Cerowski y Juan José Guardiola, a fin de remitirles, en forma adjunta a las mismas, los pedidos de revisión de las correcciones de los exámenes rendidos en el concurso para cubrir cargos de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial [examen del 2 de octubre de 2.007], que se identifican con las “letras claves”: JCIV21, JCIV24, JCIV26 y JCIV31.